

RM AMBATO-24-2018-339.01

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO 0305
CANTON AMBATO
Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

2018-18-01-001 P02515

FACTURA Nº.001-002-000036689

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADO POR: LA COMPAÑIA BIOALIMENTAR COMPAÑIA LIMITADA.

A FAVOR DE: SI MISMA.

CUANTÍA: \$.1'574.614.00.USD.

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Septiembre del año dos mil dieciocho. Ante mí, **DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN**, comparece: el señor Patricio Geovanny Acosta Fonseca, en su calidad de Gerente General de la compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.** y como tal, representante legal de la misma, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña, el compareciente mayor de edad,

ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad de Ambato; quien autoriza la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaz, conocido e identificado por mí, con el documento que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose presente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Patricio Geovanny Acosta Fonseca, en su calidad de Gerente General de la compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.** y como tal, representante legal de la misma, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la Compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.**, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día 21 de enero del 2002, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de febrero del 2002, bajo el número 52, se constituyó la Compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.** **DOS. -** Durante su vida jurídica la

compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., ha realizado varios aumentos de capital y varias reformas de estatutos. **TRES:** La Junta Universal de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA, celebrada el día seis de agosto del dos mil diez y ocho, que se adjunta como documento habilitante, con el voto unánime del capital social resolvió aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales de la compañía, en los términos dispuestos en dicha acta.

TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Compañías y con lo resuelto por la Junta Universal de Socios, se AUMENTA el capital social de la compañía BIOALIMENTAR CIA.

LTDA. a la suma de USD \$ 7.480.704,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUATRO DÓLARES), dividido en 7.480.704 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUATRO) participaciones sociales iguales, acumulativas e

indivisibles de un dólar cada una, en atención a los términos constantes en dicha Acta de Junta Universal de Socio. **CUARTA.- REFORMA DE**

ESTATUTOS.- . Con los antecedentes expuestos, el señor Patricio Geovanny Acosta Fonseca, en su calidad de Gerente General de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios antes referida en los antecedentes, DECLARA que, por efecto del aumento de capital, se reforma el artículo cinco del estatuto social, en los términos constantes en la junta universal que se adjunta. **QUINTA.-**



CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los socios señores Gloria Teresa

Garzón Garzón y Consuelo de Lourdes Garzón Garzón de estado civil casadas,

han celebrado con sus respectivas cónyuges escrituras de capitulaciones

matrimoniales, excluyendo del haber de la sociedad conyugal las

participaciones sociales que mantienen en la empresa BIOALIMENTAR CIA.

LTDA., por tal razón las participaciones sociales que les correspondan en el

presente aumento de capital serán de su exclusiva propiedad y no ingresarán

al haber de la sociedad conyugal. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente

aumento de capital y reforma de estatutos sociales asciende a la suma de \$

1.574.614,00. **SÉPTIMA: DECLARACIONES.-** El otorgante, Doctor Patricio

Acosta Fonseca, en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE

LEGAL de la Compañía BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo

juramento lo siguiente: a) Que el capital suscrito en el aumento anterior se

encuentra totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento

esta correctamente integrado; c) Que los socios que suscriben el aumento de

capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, d) Que a la presente fecha, la

compañía no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna entidad del sector

publico, y; e) Que se ha respetado el derecho de preferencia que tiene los

socios para suscribir en proporción a sus aportes sociales el presente aumento

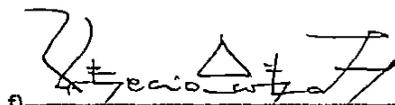
de capital. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Victoria

Montero Tamayo.- ABOGADA.- Matrícula 181997-7.- HASTA AQUÍ LA

MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorporan, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura a la parte; aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-





f) **PATRICIO GEOVANNY ACOSTA FONSECA**
GERENTE GENERAL LA COMPAÑIA BIOALIMENTAR COMPANIA LIMITADA

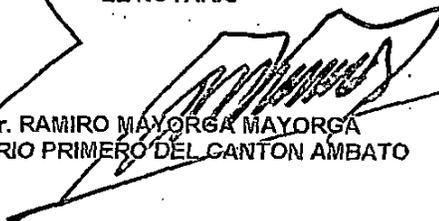
Número de Cédula: 180277520-3

Dirección: Av. Rodrigo Pachano 1341 y Montalvo, cantón Ambato, Provincia Tungurahua.

Teléfono N° 099772200-2.

Mail: info@bioalimentar.com

EL NOTARIO


Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CÍA LTDA.**

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, a las diecisiete horas, en el local de la compañía BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, ubicada en el sector Pachanlica, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los socios: Srta. Teresa Judith Mariño Villafuerte propietaria de un 5% de participación en el Capital Social; La Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón propietaria de un 22% de participación en el Capital Social; la Sra. Consuelo de Lourdes Garzón Garzón propietaria de un 22% de participación en el Capital Social y el Ing. Edison Javier Garzón Garzón propietario de un 51% de participación en el Capital Social, por consiguiente, por estar presente el 100% del capital social, y al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios, por unanimidad, convienen en constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS bajo la Presidencia de la Sra. Judith Teresa Garzón Villafuerte, actúa como secretario el Sr. Patricio Geovanny Acosta Fonseca, en su calidad de Gerente General Titular de la Compañía, para tratar y pronunciarse sobre con el siguiente orden del día:

1. CONSTATAción DEL QUORUM
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
3. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: REFORMA DEL ARTÍCULO CINCO, DEL CAPITAL SOCIAL .
4. APROBACIÓN DEL ACTA .

Desarrollo de los puntos

1. CONSTATAción DEL QUORUM

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los señores Socios, deje constancia del Quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el Capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
BIOALIMENTAR CIA. LTDA**

SOCIO	% CAPITAL
1. Srta. Teresa Mariño Villafuerte	5.00 %
2. Sra. Gloria Garzón Garzón	22.00 %
3. Sra. Consuelo Garzón Garzón	22.00 %
4. Ing. Edison Garzón Garzón	51.00 %
TOTAL	100.00%

Bioalimentar Cía.Ltda.
Junta General Universal

6 de agosto de 2018

CUATRO) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los socios expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las participaciones y del capital que les corresponderán una vez que se perfeccione el trámite de aumento de capital. Presidencia dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.

3. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: REFORMA DEL ARTÍCULO CINCO, DEL CAPITAL SOCIAL.

El señor Gerente General indica que debe por efecto del aumento del capital social es necesario reformar el artículo cinco de los estatutos que trata del capital social para lo cual pone en consideración de la Junta el texto respectivo para su análisis y aprobación. Luego de revisar los cambios sugeridos al artículo del estatuto social y después de algunas deliberaciones, la Junta resuelve:

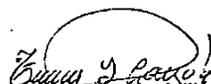
RESOLUCIÓN

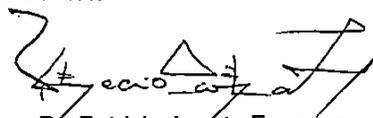
La Junta Universal de Socios, por unanimidad aprueba reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 7.480.704,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUATRO DÓLARES), dividido en 7.480.704 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUATRO) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD 1,00), de los Estados Unidos de América cada una".

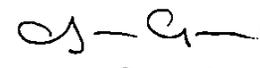
Agotado el punto del orden del día presidencia dispone que se trate el siguiente punto.

Aprobación del acta.- Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se redacta el Acta, a las dieciocho horas leída que les fue a los socios quienes aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Sra. Teresa Garzón-Villafuerte
PRESIDENTE


Dr. Patricio Acosta Fonseca.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón.
SOCIA


Sra. Consuelo de Lourdes Garzón Garzón.
SOCIA


Teresa Judith Marino Villafuerte.
SOCIA

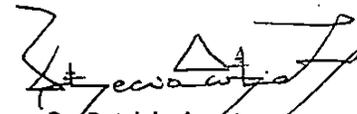

Sr. Edisson Garzon Garzon.
SOCIO

Bioalimentar Cía.Ltda.
Junta General Universal

6 de agosto de 2018

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

SOCIOS	Capital	Aumento	Forma de Pago		nuevo capital	Numero de Particip.	Nuevo capital social
	Actual	Capital	Utilid. 2017	Numerario			
Teresa Judith Mariño Villafuerte	295.305,00	78.731,00	78.730,64	0,36	374.036,00	374.036,00	374.036,00
Gloria Garzón Garzón	1.299.340,00	346.415,00	346.414,82	0,18	1.645.755,00	1.645.755,00	1.645.755,00
Consuelo Garzón Garzón	1.299.340,00	346.415,00	346.414,82	0,18	1.645.755,00	1.645.755,00	1.645.755,00
Edisson Garzón Garzón	3.012.105,00	803.053,00	803.052,53	0,47	3.815.158,00	3.815.158,00	3.815.158,00
	\$ 5.906.090,00	1.574.614,00	\$ 1.574.612,80	\$ 1,20	\$ 7.480.704,00	\$ 7.480.704,00	\$ 7.480.704,00


 Dr. Patricio Acosta
GERENTE GENERAL



Ambato, 13 de octubre de 2017

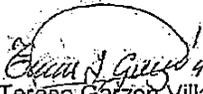
Doctor
Patricio Geovanny Acosta Fonseca
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., celebrada el día 13 de octubre del 2017, resolvió elegirle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de TRES AÑOS. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

La compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., fue constituida en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el 21 de enero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y dos (52), anotado en el libro Repertorio con el Nº 793, el 22 de febrero del año 2002.

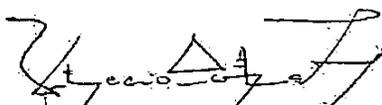
Atentamente.-


Judith Teresa Garzon Villafuerte
PRESIDENTE

**CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 27 SEP 2018**

Ambato, 13 de octubre del 2017

Yo, PATRICIO GEOVANNY ACOSTA FONSECA de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BIOALIMENTAR CIA. LTDA., prometo cumplir a cabalidad mis funciones.


Patricio Geovanny Acosta Fonseca
C.C. 1802775203


**Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**

TRÁMITE NÚMERO: 11324


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	8919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	887
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

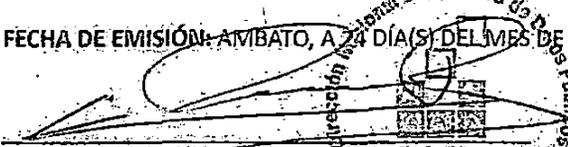
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOALIMENTAR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ACOSTA FONSECA PATRICIO GEOVANNY
IDENTIFICACIÓN:	1802775203
CARGO:	GÉRENTE GENERAL
PERIODO(Años):	TRES AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


 DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ, Registro Mercantil
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
 Ambato 27 SEP 2018


 Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1891706967001
RAZÓN SOCIAL: BIOALIMENTAR CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA FONSECA PATRICIO GEOVANNY
CONTADOR: ORTIZ TOSCANO DANIEL OSWALDO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/03/2002 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/02/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 25/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DE GRANJA (AVES, GANADO VACUNO, PORCINO, ETCÉTERA), INCLUIDOS ALIMENTOS CONCENTRADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATAHUALPA (CHISALATA) Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL Barrio: EL PISQUE Calle: PRIMERA Numero: S/N Interseccion: AV. D Conjunto: CUARTA ETAPA Referencia ubicacion: FRENTE A LA SUBESTACION SAMANGA DE LA EMPRESA ELECTRICA DE AMBATO Telefono Trabajo: 032434041 Fax: 032434041 Email: daniel.ortiz@bioalimentar.com Celular: 0999140506

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos economicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	10	ABIERTOS	9
JURISDICCIÓN	ZONA 3 TUNGURAHUA	CERRADOS	1

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
Ambato 27 SEP 2018



Dr. Wilson Ramirez Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Código: RIMRUC2018002117468
Fecha: 26/09/2018 09:36:57 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1891706967001

RAZÓN SOCIAL:

BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/09/2005
 NOMBRE COMERCIAL: BIOALIMENTAR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DE GRANJA (AVES, GANADO VACUNO, PORCINO, ETCÉTERA), INCLUIDOS ALIMENTOS CONCENTRADOS
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
 FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES ACUÁTICOS
 ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS COMO: PECES, ETCÉTERA; INCLUIDOS LOS OBTENIDOS DEL TRATAMIENTO DE DESPERDICIOS DE MATADEROS
 VENTA AL POR MAYOR DE DESECHOS, RESIDUOS Y PRODUCTOS DERIVADOS USADOS PARA ALIMENTAR ANIMALES (FORRAJE), INCLUYE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS
 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATAHUALPA (CHISALATA) Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL Barrio: EL PISQUE Calle: PRIMERA Numero: S/N Interseccion: AV. D Referencia: FRENTE A LA SUBESTACION SAMANGA DE LA EMPRESA ELECTRICA DE AMBATO Conjunto: CUARTA ETAPA Telefono Trabajo: 032434041 Fax: 032434041 Email: daniel.ortiz@bioalimentar.com Celular: 0999140506

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/12/2007
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE POLLOS Y REPRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL, POLLOS Y GALLINAS (AVES DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS), PRODUCCIÓN DE HUEVOS DE AVES DE CORRAL
 VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS
 EXPLOTACIÓN DE MATADEROS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE SACRIFICIO, FAENAMIENTO, PREPARACIÓN, PRODUCCIÓN Y EMPACADO DE CARNE FRESCA REFRIGERADA O CONGELADA INCLUSO EN PIEZAS O PORCIONES INDIVIDUALES DE AVES DE CORRAL
 VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS
 VENTA AL POR MAYOR DE CARNES DE AVES DE CORRAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATAHUALPA (CHISALATA) Barrio: SAN VICENTE Calle: CAMINO EL REY Numero: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DEL CONTROL NORTE. Telefono Trabajo: 032436229 Celular: 0999140506 Fax: 032434041 Email: daniel.ortiz@bioalimentar.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 19/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 16/01/2012 FEC. REINICIO: 23/06/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: IZAMBA Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL Calle: PRIMERA Numero: S/N Interseccion: AV. D Referencia: DIAGONAL A PLASTICAUCHO, GALPON NUMERO TRES Telefono Trabajo: 032434041

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/06/2013
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

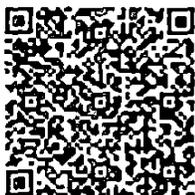
ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV MARIANA DE JESUS Numero: S/N Interseccion: AV ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL DEL PARQUE CAROLINA Edificio: GAIA Piso: 4 Oficina: 40 Telefono Trabajo: 032453050 Fax: 032453050 Email: pacosta@bio.com.ec



[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]



Código: RIMRUC2018002117468

Fecha: 26/09/2018 09:36:57 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1891706987001
BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

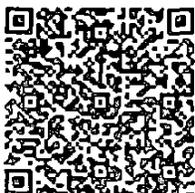
No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/08/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 06/07/2015 FEC. REINICIO: 02/08/2017
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTO PARA MASCOTAS (ANIMALES DOMÉSTICOS).
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 39 Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A LA PLAZA TIA BASTION Manzana: 24 Bloque: B-12
 Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 12 Celular: 0999140506 Telefono Trabajo: 042103993 Fax: 032436229

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/01/2012
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA.
 VENTA AL POR MAYOR DE CARNES DE AVES DE CORRAL.
 VENTA AL POR MENOR DE BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 PRESTACION DE SERVICIOS DE PESAJE Y LABORATORIO
 VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS.
 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.
 VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: BENITEZ (PACHANLICA) Ciudadela: SECTOR PACHANLICA Calle: VIA A PELILEO Numero:
 S/N Interseccion: VIA A QUERO Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA HOLVIPLAST Kilometro: 10 Camino: VIA A QUERO Email: daniel.ortiz@bioalimentar.com Celular:
 0999140516 Telefono Trabajo: 033700250

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 04/01/2012
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.
 ALQUILER DE CONTENEDORES.
 FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DE GRANJA (AVES, GANADO VACUNO, PORCINO, ETCÉTERA), INCLUIDOS ALIMENTOS
 CONCENTRADOS.
 FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES ACUÁTICOS.
 ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS COMO: PECES, ETCÉTERA; INCLUIDOS LOS OBTENIDOS DEL TRATAMIENTO
 DE DESPERDICIOS DE MATADEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: BENITEZ (PACHANLICA) Ciudadela: SECTOR PACHANLICA Calle: VIA A PELILEO Numero:
 S/N Interseccion: VIA A QUERO Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA HOLVIPLAST Telefono Domicilio: 032451281 Email: daniel.ortiz@bioalimentar.com

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/09/2005
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: IZAMBA Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL Barrio: EL PISQUE Calle: PRIMERA Numero: S/N Interseccion: AV.
 D Referencia: FRENTE A LA SUBESTACION SAMANGA DE LA EMPRESA ELECTRICA DE AMBATO Conjunto: CUARTA ETAPA Email: daniel.ortiz@bioalimentar.com
 Telefono Trabajo: 032451281 Fax: 032451281

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE
 ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
 CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE
 ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
 Ambato 27 SEP 2018



Código: RIMRUC2018002117468
 Fecha: 26/09/2018 09:36:57 AM

(Handwritten Signature)
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1891706967001
RAZÓN SOCIAL: BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE POLLOS Y REPRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL, POLLOS Y GALLINAS (AVES DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS).
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATAHUALPA (CHISALATA) Ciudadela: SECTOR SAMANGA Barrio: LA ESPERANZA Calle: CAMINO EL REY
Número: S/N Referencia: A SEISCIENTOS METROS DE LAS BODEGAS DE IMPORTADORA ALVARADO Telefono Trabajo: 032434041

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 22/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: BIOALIMENTAR CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 27/11/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Barrio: AMERICAN PARK Calle: AV. BOLIVARIANA Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA
PISTA ATLETICA Carretero: VIA A BAÑOS Kilometro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 032850794 Fax: 032850794 Email: egarzon@bicalimentar.com.ec Email:
pacosta@bicalimentar.com.ec



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES
ESTADO: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FECHA: 26/09/2018 09:36:57 AM



Código: RIMRUC2018002117468
Fecha: 26/09/2018 09:36:57 AM



013

CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE OTORGAN JOSE AILLON
ZAMBRANO Y GLORIA GARZON
GARZON.

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día

Jueves día
(10) de Enero de

del año dos mil dos.



Ante
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen al

INDETERMINADA

se dio una copia

otorgamiento de ésta escritura pública, por una parte, el señor JOSE MIGUEL AILLON ZAMBRANO, ecuatoriano, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Ambato, de estado civil casado; y, por otra parte, la señora GLORIA TERESA GARZON GARZON, ecuatoriana, de treinta y cuatro años de edad, domiciliada en Ambato, de estado civil casada. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse por lo que, libre y voluntariamente, convienen en otorgar, como en efecto lo hacen, la presente escritura pública en la cual constan las CAPITULACIONES MATRIMONIALES que celebran durante el matrimonio y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con las estipulaciones que se detallan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de ésta escritura pública, por una parte, el señor JOSE MIGUEL AILLON ZAMBRANO, ecuatoriano, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Ambato, de estado civil casado; y, por otra parte, la señora GLORIA TERESA GARZON GARZON, ecuatoriana, de treinta y cuatro años de edad, domiciliada en Ambato, de estado civil casada. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse por lo que, libre y voluntariamente, convienen en otorgar,



como en efecto lo hacen, la presente escritura pública en la cual constan las CAPITULACIONES MATRIMONIALES que celebran durante el matrimonio.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de matrimonio que se incorpora como habilitante, los comparecientes contrajeron matrimonio entre sí el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

DOS.- Por el hecho de haber contraído matrimonio, existe entre los cónyuges una sociedad conyugal, con arreglo a las disposiciones del Código Civil.

TRES.- El artículo ciento cuarenta y nueve (reformado) del Código Civil, faculta a los cónyuges para celebrar CAPITULACIONES MATRIMONIALES durante el matrimonio.

TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes, amparados por lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y nueve (reformado) del Código Civil, libre y voluntariamente celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES y convienen en lo siguiente: UNO.- Las acciones o participaciones que le correspondan a cualquiera de los cónyuges como consecuencia de la suscripción de capital en la constitución o aumentos de capital de cualquier especie de compañía o sociedad permitido por la Ley, así como las acciones o participaciones que le correspondan a cualquiera de los cónyuges como resultado de la fusión, transformación, escisión o cualquier otro acto societario de cualquier especie de compañía o sociedad, serán de propiedad exclusiva del cónyuge que haya suscrito el capital y no ingresarán al haber de la sociedad conyugal, es decir, dichas acciones o participaciones acrecentarán el haber personal e individual del cónyuge que haya suscrito el capital y que aparezca como accionista o socio en el Libro de Acciones y Accionistas o de Participaciones y Socios de la compañía o sociedad; DOS.- Las acciones o participaciones que, a cualquier título, adquiera cualquiera de los cónyuges en cualquier especie de compañía o sociedad, serán de propiedad exclusiva del cónyuge adquirente, y no ingresarán al haber de la sociedad conyugal, por lo que acrecentarán el haber



regirán a partir de la fecha de la anotación de esta escritura pública al margen de la partida de matrimonio. CUARTA: RATIFICACION.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES que han otorgado, por ser absolutamente legales, porque no lesionan intereses de terceros, y por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA: PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Díguese, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a el compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Firma ilegible]
182152531-0

[Firma ilegible]
18210674-6

Yo, el Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
Ambato 27 SEP 2018

[Firma]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 025790 - Ambato



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO

15-1-02


 Razón No. _____
 Consta en el tomo No. _____ Acta No. _____
 Tomo _____ Folio No. _____
 Ambato, _____

15-1-02

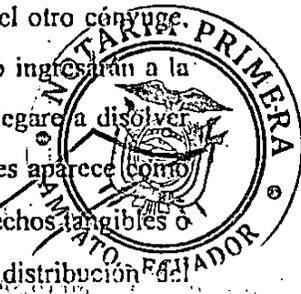
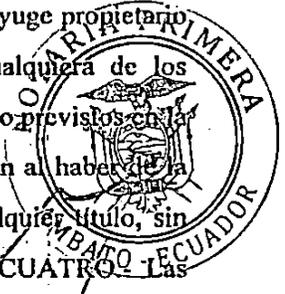
[Firma]
Dr. Wilson Ramirez Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

EL JEFE PROVINCIAL

D. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CALLE 14, 517, Ambato, Ecuador
Tel. 07-2522111 - 2522112

014

personal e individual del cónyuge adquirente de dichas acciones o participaciones y que aparezca como accionista o socio en el Libro de Acciones y Accionistas o de Participaciones y Socios de la compañía o sociedad; TRES.- El cónyuge propietario de las acciones o participaciones adquiridas o suscritas por cualquiera de los mecanismos descritos en los números UNO y DOS de esta cláusula o previstos en la Ley, en vista de que son de su exclusiva propiedad y no ingresarán al haber de la sociedad conyugal, podrá libremente cederlas o enajenarlas a cualquier título, sin que se requiera de la autorización del otro cónyuge para ello; CUATRO.- Las utilidades o dividendos que distribuya la compañía o sociedad de la cual cualquiera de los cónyuges sea socio o accionista, no ingresarán al haber de la sociedad conyugal y acrecentarán el patrimonio individual del cónyuge socio o accionista de la sociedad o compañía. CINCO.- En caso de disolución de la sociedad conyugal, divorcio o muerte de uno de los cónyuges, las acciones o participaciones adquiridas en cualquier especie de compañía o sociedad por cualquiera de los mecanismos señalados en este instrumento o previstos en la Ley, no se tomarán en cuenta para la liquidación de la sociedad conyugal ni para la porción conyugal del otro cónyuge, por cuanto se ha pactado que dichas acciones o participaciones no ingresarán a la sociedad conyugal; SEIS.- Si, por cualquier motivo o causal, se llegare a disolver y/o liquidar la sociedad o compañía en la cual uno de los cónyuges aparece como socio o accionista, el dinero, los bienes muebles o inmuebles o derechos tangibles o intangibles que le correspondieren al socio o accionista en la distribución del remanente patrimonial, tampoco ingresarán al haber de la sociedad conyugal y acrecentarán exclusivamente el patrimonio del cónyuge que apareciere como socio o accionista en la compañía en liquidación; SIETE.- Con respecto a las demás clases de bienes muebles o inmuebles (que no sean acciones o participaciones de cualquier especie de compañía o sociedad), adquiridos en el pasado o que se adquieran en el futuro a cualquier título por uno o ambos cónyuges, se aplicarán las normas jurídicas que regulan la sociedad conyugal. OCHO.- Estas convenciones



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Cofre No. 512, Junto a la Gobernación
Tel. 825709 - Ambato

793

016

CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE OTORGAN DAVID ALVARADO
VILLEGAS Y CONSUELO GARZON
GARZON

INDETERMINADA

se dio una copia

otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, el señor DAVID ULISES ALVARADO VILLEGAS, ecuatoriano, de veintiocho años de edad, domiciliado en Ambato, de estado civil casado; y, por otra parte, la señora CONSUELO DE LOURDES GARZON GARZON, ecuatoriana, de veintisiete años de edad, domiciliada en Ambato, de estado civil casada.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse por lo que, libre y voluntariamente, convienen en otorgar, como en efecto lo hacen, la presente escritura pública en la cual constan las

CAPITULACIONES MATRIMONIALES que celebran durante el matrimonio y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan. la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con las estipulaciones que se detallan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, el señor DAVID ULISES ALVARADO VILLEGAS, ecuatoriano, de veintiocho años de edad, domiciliado en Ambato, de estado civil casado; y, por otra parte, la señora CONSUELO DE LOURDES GARZON GARZON, ecuatoriana, de veintisiete años de edad, domiciliada en Ambato, de estado civil casada. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse por lo que, libre y voluntariamente, convienen en otorgar,

En la ciudad de Ambato, Capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, a las

jueves

(10)

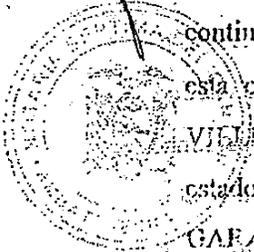
de

del año dos mil dos, Ante mi

Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

Notario Séptimo del Cantón

Ambato; Comparecen al



como en efecto lo hacen, la presente escritura pública en la cual constan las CAPITULACIONES MATRIMONIALES que celebran durante el matrimonio.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de matrimonio que se incorpora como habilitante, los comparecientes contrajeron matrimonio entre sí el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

DOS.- Por el hecho de haber contraído matrimonio, existe entre los cónyuges una sociedad conyugal, con arreglo a las disposiciones del Código Civil. TRES.- El artículo ciento cuarenta y nueve (reformado) del Código Civil, faculta a los cónyuges para celebrar CAPITULACIONES MATRIMONIALES durante el matrimonio.

TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes, amparados por lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y nueve (reformado) del Código Civil, libre y voluntariamente celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES y convienen en lo siguiente: UNO.- Las

acciones o participaciones que le correspondan a cualquiera de los cónyuges en consecuencia de la suscripción de capital en la constitución o aumentos de capital de cualquier especie de compañía o sociedad permitidas por la Ley, así como las acciones o participaciones que le correspondan a cualquiera de los cónyuges como resultado de la fusión, transformación, escisión o cualquier otro acto societario de

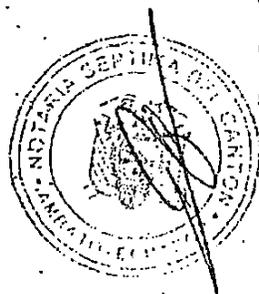
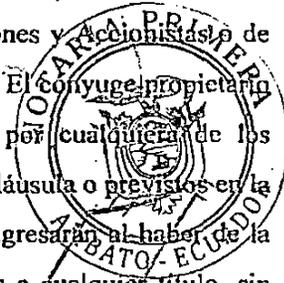
cualquier especie de compañía o sociedad, serán de propiedad exclusiva del cónyuge que haya suscrito el capital y no ingresarán al haber de la sociedad conyugal, es decir, dichas acciones o participaciones acrecentarán el haber personal e individual del cónyuge que haya suscrito el capital y que aparezca como accionista o socio en el Libro de Acciones y Accionistas o de Participaciones y Socios de la compañía o sociedad; DOS.- Las acciones o participaciones que, a cualquier título, adquiera cualquiera de los cónyuges en cualquier especie de compañía o sociedad, serán de propiedad exclusiva del cónyuge adquirente, y no ingresarán al haber de la sociedad conyugal, por lo que acrecentarán el haber



D. Rodrigo Naranjo Jurcés
NOTARIO SEPTIMO
Calle 17, 512 Jumbá en la Gobernación
tel. 025 624 - Zumbato

017

personal e individual del cónyuge adquirente de dichas acciones o participaciones y que aparezca como accionista o socio en el Libro de Acciones y Accionistas o de Participaciones y Socios de la compañía o sociedad; TRES.- El cónyuge propietario de las acciones o participaciones adquiridas o suscritas por cualquiera de los mecanismos descritos en los números UNO y DOS de esta cláusula o previstos en la Ley, en vista de que son de su exclusiva propiedad y no ingresarán al haber de la sociedad conyugal, podrá libremente cederlas o enajenarlas a cualquier título, sin que se requiera de la autorización del otro cónyuge para ello; CUATRO.- Las utilidades o dividendos que distribuya la compañía o sociedad de la cual cualquiera de los cónyuges sea socio o accionista, no ingresarán al haber de la sociedad conyugal y acrecentarán el patrimonio individual del cónyuge socio o accionista de la sociedad o compañía. CINCO.- En caso de disolución de la sociedad conyugal, divorcio o muerte de uno de los cónyuges, las acciones o participaciones adquiridas en cualquier especie de compañía o sociedad por cualquiera de los mecanismos señalados en este instrumento o previstos en la Ley, no se tomarán en cuenta para la liquidación de la sociedad conyugal ni para la porción conyugal del otro cónyuge, por cuanto se ha pactado que dichas acciones o participaciones no ingresarán a la sociedad conyugal; SEIS.- Si, por cualquier motivo o causal, se llegare a disolver y/o liquidar la sociedad o compañía en la cual uno de los cónyuges aparece como socio o accionista, el dinero, los bienes muebles o inmuebles o derechos tangibles o intangibles que le correspondieren al socio o accionista en la distribución del remanente patrimonial, tampoco ingresarán al haber de la sociedad conyugal y acrecentarán exclusivamente el patrimonio del cónyuge que apareciere como socio o accionista en la compañía en liquidación; SIETE.- Con respecto a las demás clases de bienes muebles o inmuebles (que no sean acciones o participaciones de cualquier especie de compañía o sociedad), adquiridos en el pasado o que se adquieran en el futuro a cualquier título por uno o ambos cónyuges, se aplicarán las normas jurídicas que regulan la sociedad conyugal. OCHO.- Estas convenciones



regirán a partir de la fecha de la anotación de esta escritura pública al margen de la partida de matrimonio. CUARTA: RATIFICACION.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES que han otorgado, por ser absolutamente legales, porque no lesionan intereses de terceros, y por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA: PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Díguese, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a el compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

18025642-5

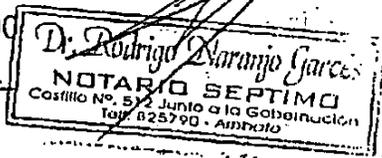
[Handwritten scribble]

180250910



2.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, SE OTORGÓ ANTE MI Y EN PRESENCIA DE ELLO CONFORME ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
Ambato 27, SEP 2018



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE TUNCHURAHUA



Razón Marginal No. _____
Consta en el Registro de _____
Tomo _____ Folio No. _____ Acto No. _____

15-1-02

Ambato,

4

FI. JEF. PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

Nº: 180277520-3

CEDELA: 03
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA FONSECA
PATRICK GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRE
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA CHAGLIA GALO ANTONIO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FONSECA PICO ELANCA GUILLELMO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION AMBATO 2017-11-21
FECHA DE EXPIRACION 2027-11-21

CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018

001
001-004
1802775203

ACOSTA FONSECA PATRICK GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
HUACHU CHICO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDIA QUE USTED SUFRAO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOS CASOS DE LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Presidente del JNE

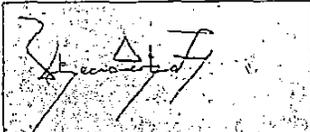
CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 27 SEP 2018

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802775203.

Nombres del ciudadano: ACOSTA FONSECA PATRICIO GEOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ACOSTA CHAGLLA GAZO ARMANDO

Nombres de la madre: FONSECA PICO BLANCA GUILLERMINA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 183-159-39232



183-159-39232

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802775203

Nombre: ACOSTA FONSECA PATRICIO GEOVANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 185-159-39250



185-159-39250



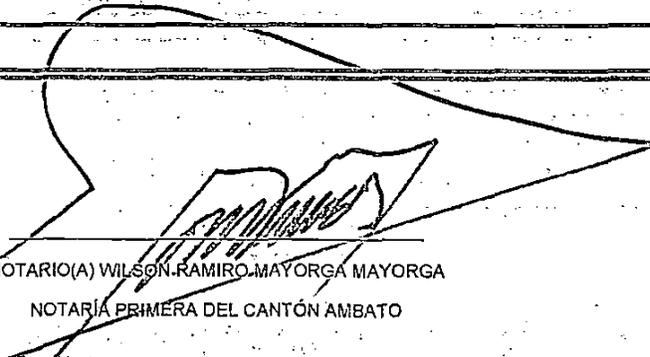
Se otorgó ante mí la escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, celebrado por: LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, y en fe de ello confiero esta Tercera Copia Certificada, hoy día 27 de Septiembre del dos mil dieciocho.-


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	18917069670 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PATRICIO GEOVANNY ACOSTA FONSECA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

**ESPACIO EN
BLANCO**

10305



Factura: 001-002-000036689



20181801001P02515

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO.

EXTRACTO

Escritura N°:		20181801001P02515					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891706967001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PATRICIO GEOVANNY ACOSTA FONSECA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1574614.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181801001P02515					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:32)					

10305



Factura: 001-002-000071179

20181801007002332

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181801007002332



MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BIOALIMENTAR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 1594 / TOMO 04

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891706967001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181801001P02515

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181801007002332



MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BIOALIMENTAR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 1594 / TOMO 04

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891706967001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181801001P02515

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BIOALIMENTAR CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 1594, TOMO 04, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO EL VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS. **DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE,** CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801001P02515 EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AMBATO DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 13322



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10305
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	499
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1802775203	ACOSTA FONSECA PATRICIO GEOVANNY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

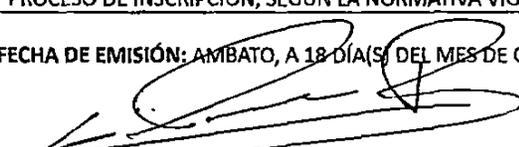
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /27/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOALIMENTAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO